



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Laboral de Oralidad del Circuito de Chiriguana
J01lctochiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 7 N° 5-04 Barrio El Centro

ESTADO N° 050 DEL 8 DE JULIO DE 2021

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha-Auto	Auto-Anotación
20-178-3105-001-2019-00135-00	ORDINARIO	LUIS CAMPO MEJIA	MANPOWER DE COLOMBIA LTDA	07/07/2021	ADMITE RECONVENCION
20-178-3105-001-2010-00012-00	ORDINARIO	ALCIDES PLATA ROMERO Y OTROS	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	07/07/2021	OBEDECE AL SUPERIOR
20-178-3105-001-2019-00012-00	ORDINARIO	WILLINTO CABANA MARIN	M.R.I. Y OTRAS	07/07/2021	ORDENA
20-178-3105-001-2020-00029-00	EJECUTIVO	JUAN DURAN HERRERA	EXILDA TRUJILLO CLARO	07/07/2021	NIEGA

EN LA FECHA, JUEVES 8 DE JULIO DE 2021, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL, EN EL MICROSITIO (ESTADO ELECTRÓNICO) DE ESTE DESPACHO JUDICIAL DISPONIBLE EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL AL INICIAR LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA PARA EL DESPACHO JUDICIAL Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA AL TERMINAR LA JORNADA LABORAL.

JORGE MARIO DEARMAS PÉREZ.
Secretario.

Firmado Por:

**JORGE MARIO DEARMAS PEREZ
SECRETARIO
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e4b3f83bb7a22c0abc7143b6b23cfd8ef430dce00406c87fa32e79fd9ea8e30**

Documento generado en 07/07/2021 11:37:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>